

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO I (CONVENIO) Y ANEXO II (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

Se ha realizado una actualización de los Anexos I y II con motivo, de facilitar su tramitación y de incorporar en el convenio, entre otros, aspectos que hasta ahora no estaban recogidos, respecto de la póliza de seguro de los alumnos, cláusula cuarta, la interpretación y cumplimiento de las condiciones del convenio, cláusula séptima apartado e) y una cláusula adicional relativa a las acciones formativas conducentes a los certificados profesionales con prácticas no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas (CPPA), con características propias que difieren de otras convocatorias.

A continuación, se resumen las principales modificaciones realizadas:

Anexo I – Convenio

Se incorpora la Cláusula Adicional con las Condiciones Particulares que regulan la realización de las prácticas de las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas (CPPA).

Se ha redactado de una manera más clara la posibilidad de establecer jornadas de prácticas distintas a la habitual, así como a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de los alumnos en prácticas, incorporando aspectos indicados en las últimas instrucciones de la Dirección General de Formación. Se mantiene la necesidad de suscribir un seguro de accidente, aclarando dicho aspecto. Se introducido un nuevo punto relativo a la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Es importante rellenar todas las casillas relativas a las partes firmantes del Convenio. Se ha introducido la casilla de la página web de la empresa propuesta y la casilla del número de trabajadores en el Centro de trabajo se ha trasladado al Anexo II. En el caso del Centro de trabajo, además de señalar que en el caso de existir más de uno debe realizarse una adenda firmada por la empresa y el centro o entidad de formación con los Centros de trabajo, la dirección y los trabajadores en cada uno de ellos.

Anexo II - Declaración Responsable

Las novedades del Anexo II se refieren a la incorporación relativa al cumplimiento de las Habilitaciones para el ejercicio de la profesión que se requieren en algunas ocupaciones, a la modificación del puesto de trabajo y de los trabajadores en el Centro de trabajo y que ocupan el puesto, casillas de obligado cumplimiento y se juntan porque ambas están relacionadas.

Se ha modificado el apartado de la utilización de los espacios de terceros, simplificándolo y por último se establece exclusivamente en las acciones formativas de la Convocatoria CPPA un breve resumen del programa de prácticas en su adaptación de la duración del programa establecido en el Real Decreto correspondiente a las 500 horas de las prácticas profesionales no laborales de CPPA

Hasta el 30 de junio se autorizarán Solicitudes presentadas en los formularios anteriores, excepto en los casos de las acciones formativas de la convocatoria CPPA que solamente se admitirán las presentadas hasta el 31 de mayo, debiendo presentarse desde esta fecha exclusivamente en los nuevos formularios